



trescientos setenta y ocho y trescientos setenta y nueve
El Sr. Alcalde D. Juan de Dios manifestó a la corporación que la Estina, que para por
esta Villa y Calle a que da nombre, que antes corría por ella y por la de
bajo la Era como una rambla perjudicando los intereses de aquellos Vecinos e
impidiendo el libre tránsito, para impedir tantos males se consiguió no sin
esfuerzos de la Municipalidad y de otros interesados reducir a un canal per-
fectamente enjardado y limpiado logrando desaparecer los inconvenientes
que quedaban referidos con mejora del aspecto públ.^o libre y expedito tránsito de per-
sonal, Caballería y Carruages: que en tal estado ha llegado a entender que
la Estina se ha roto de Autoridad propia por alguno de los Vecinos co-
lindantes con ella, destruyendo su derivación y mina si se permite este precedente:
los Jtes del Ayuntamiento acordaron: que el Regidor primero D. Juan María Carrero y el
Procurador Sindico D. Blas Tomás Góm. facultados por la Municipalidad, paven, se
conozcan la Estina, y comparezcan a informar el estado en que la encontraren con
todo lo demás que se les ofierca y parzca acerca de los extremos indicados por
el Sr. D. Juan de Dios, y con efecto habiendo pasado al reconocimiento que citó prevenido
luego que regresaron, manifestaron: que a la mano derecha de la esquina de
la esquina que traviesa Salvador Street Desciende a poca distancia de ella se
hallaba una mina en el centro de ella y extensión del canal presentándose
a la vista un agujero de media vara: que interrogado el Salvador, expresó
que según habla llegado a entender se había caído una piedra de la clave de
la chimenea y sucesivamente otra ha caído formando el agujero que se presenta: los Jtes
del Ayuntamiento previendo otros antecedentes acordaron se haga saber al Sal-
vador Street Desciende que correspondiendo el agujero a su confrontación después de
limpiar el canal proceda a su reparación sin pérdida de tiempo, dejándole
con la seguridad correspondiente y que lo mismo se haga saber a los vecinos que
ocupan las confrontaciones en la calle bajo la Era con las ruinas que
de nuevo se notaren en perjuicio de adoptar otras medidas si procedieren
de malicia las anunciadas ruinas, impidiéndose los intereses por cualquiera
de los Alguaciles porteros

Los Jtes del Ayuntamiento con el objeto de evitar perjuicio al Servicio públ.^o y al interés del veci-
nario han tenido consideración a las reclamaciones que se le han hecho acerca de disponer
a su arbitrio el conducto de la correspondencia públ.^o Juan Sandoval la salida de los correos
a la hora que lo estima por conveniente para corregir este abuso y la descomposi-
ción interior del buzón que por ello ha llegado a sufrir la correspondencia, acor-
daron: que comparecido ante la corporación se le haga saber que en todo tiem-
po y estación en los Lunes, Miércoles y sábados días de la salida del correo no sal-
ga la Balija de esta Villa hasta que apunten en el reloj de ella los nueve de la
mañana apercibido que en otra forma se procederá de en separación, encargándole
muy particularmente la observancia de este particular y que proceda a la
recomposición de la parte interior del Buzón sin dar lugar a que